Resolución Nº 1459 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SENATUR".

Asunción, 19 de Diciembre del 2014

VISTO: El Memorándum por el cual solicitan la compra de Muebles para la Oficina Central de la SENATUR, según necesidades,

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 10 de diciembre del año 2014, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación, se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado para la **"ADQUSICIÓN DE MUEBLES PARA LA SENATUR** , en tal sentido según Informe del Comité de Evaluación, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa **NM DISEÑOS** ha cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones presentando la oferta que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.
Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a la Ley 2051/2003 en el Artículo 34.- PROCEDIMIENTO, que copiado textualmente establece "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a Empresa **NM DISEÑOS**; por un Monto Total de 399.954.150 (Guaranies, Trescientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta).

Distribuidos de la siguiente manera:

EJERCICIO FISCAL 2014: Gs. 124.085.900 (Guaranies ciento veinte y cuatro millones ochenta y cinco mil novecientos

EJERCICIO FISCAL 2015: Gs. 275.868.250 (Guaranies doscientos setenta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta)

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivos con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

MARCELA BACIGALUPO
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Destinatarios:
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/RM

COPIA FIEL DEL ORIGINAL